

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JEMS / IEAV / LAFJ / MACC / BDPMM / MAAN / nqi.



DECRETO EXENTO Nº 3028
CAUQUENES,

13 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Provisoria a nombre de: "FLORERÍA Y BAZAR GISELLE LTDA."; RUT: 78.216.511-9, para el giro de: "Florería y Bazar", ubicado en calle Victoria N° 1101, local 2, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista:
 - Inicio de Actividades ante del S.I.I.;
 - Orden de Ingreso Municipal N° 13962069-4 de fecha 04.08.2025.
 - Constitución de la Sociedad.
 - Contrato de Arriendo local comercial.
 - Fotocopia de Cédula de Identidad de la Representante.
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. El Decreto Exento N° 5.993 de fecha 23.07.2014, que establece la "Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias".
5. Las normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, el otorgamiento de la patente comercial provisoria, con el giro de: "Florería y Bazar", a nombre de "FLORERÍA Y BAZAR GISELLE LTDA."; RUT: 78.216.511-9, ubicado en calle Victoria N° 1101, local 2, Comuna de Cauquenes. A contar del 04 de Agosto de 2025 al 03 de Agosto del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales